

RESOLUCIÓN DECANAL N°086-2023-DFIEE. – Bellavista, 8 de junio de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0892-VIRTUAL-2023-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°104-VIRTUAL-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza – director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°061-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SU IMPACTO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DANIEL ALCIDES CARRIÓN – AYACUCHO, 2022”** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por los bachilleres **MONTAÑEZ TARAZONA, Daniel Antonio; PINTADO AROSTEGUI, Brando Teo y TULLUME GARAY, Gerson Pablo** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres **MONTAÑEZ TARAZONA, Daniel Antonio; PINTADO AROSTEGUI, Brando Teo y TULLUME GARAY, Gerson Pablo**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulada: **“PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SU IMPACTO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DANIEL ALCIDES CARRIÓN – AYACUCHO, 2022”**.

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo N°061-VIRTUAL-2023-DUIFIEE**, de fecha 6 de junio de 2023, resuelve: **1° PROPONER** el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis: **“PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SU IMPACTO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DANIEL ALCIDES CARRIÓN – AYACUCHO, 2022”**; presentado por los Bachilleres: **MONTAÑEZ TARAZONA, Daniel Antonio; PINTADO AROSTEGUI, Brando Teo y TULLUME GARAY, Gerson Pablo**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: • Presidente : Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza • Secretario : Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía • Vocal : Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez • Suplente : Mg. Lic. Antenor Leva Apaza ...(sic).

De conformidad con la **Resolución Decanal N°123-2022-DFIEE** de fecha 11 de noviembre de 2022, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SU IMPACTO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DANIEL ALCIDES CARRIÓN – AYACUCHO, 2022”**, presentado por los bachilleres: **MONTAÑEZ TARAZONA, DANIEL ANTONIO; PINTADO AROSTEGUI, BRANDO TEO y TULLUME GARAY, GERSON PABLO**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA – Presidente; Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA – Secretario; Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ – Vocal; Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción” ...(sic).**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°027-2023-DFIEE** de fecha 3 de marzo de 2022, se resuelve: **“...“1 APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SU IMPACTO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DANIEL ALCIDES CARRIÓN – AYACUCHO, 2022”**, presentado por los bachilleres **MONTAÑEZ TARAZONA, Daniel Antonio; PINTADO AROSTEGUI, Brando Teo y TULLUME GARAY, Gerson Pablo**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**; **2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente: **M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez**; **3 ESTABLECER**, que los bachilleres **MONTAÑEZ TARAZONA, Daniel Antonio; PINTADO AROSTEGUI, Brando Teo y TULLUME GARAY, Gerson Pablo**; deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic).”

Que, con **Proveído N°0892-VIRTUAL-2023-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°104-VIRTUAL-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza – director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°061-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SU IMPACTO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DANIEL ALCIDES CARRIÓN – AYACUCHO, 2022”** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por los bachilleres **MONTAÑEZ TARAZONA, Daniel Antonio; PINTADO AROSTEGUI, Brando Teo y TULLUME GARAY, Gerson Pablo** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao..

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **"PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SU IMPACTO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DANIEL ALCIDES CARRIÓN – AYACUCHO, 2022"** presentada por los bachilleres **MONTAÑEZ TARAZONA, Daniel Antonio; PINTADO AROSTEGUI, Brando Teo y TULLUME GARAY, Gerson Pablo** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

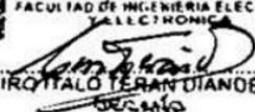
Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA	Presidente
Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	Secretario
Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	Vocal
Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA	Suplente

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
CITD/ALACAA
RD0862023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
Y ELECTRONICA

Dr. CIRQUIALO TERAN DIANOERAS